

Cuánta plata se puede depositar por caja en un banco sin tener que justificar el origen

05/03/2026



La puesta en marcha de la **Ley de Inocencia Fiscal** plantea todavía algunas dudas a los tributaristas, una de ellas se refiere a **cuánto dinero en efectivo puede depositar una persona en el banco** sin que ésta le exija presentar un documento que dé cuenta del origen de los fondos.

Según señaló el **tributarista Andres Chacra, asesor tributario de Cohen Aliados Financieros**, la ley plantea que se pueden ingresar al banco hasta el equivalente de 40 Salarios Mínimos Vitales y Móviles. Eso representa unos **\$16 millones de pesos, o algo más de u\$s11.000 dólares**.

«El problema es que **hay algunos bancos que siguen pidiendo que**

se justifique el origen de los fondos», explicó Chacra en una charla virtual para inversores.

Es de recordar que hace un par de semanas el **Ministerio de Economía** convocó a representantes de Agentes de Liquidación y Compensación del mercado de capitales (ALYC), lo que antes se conocía como agentes de bolsa para **pedirle que difundan los supuestos beneficios de la ley de Inocencia Fiscal**.

El régimen en sí mismo **«no es un blanqueo»** explicó el **especialista**, sino que constituye un nuevo planteo donde el fisco es quien tiene que demostrar si una persona ha evadido en caso de que deposite dólares en su cuenta.

Cómo sacar los dólares del colchón

Para hacerlo se tiene que sumar al **Impuesto a las Ganancias Simplificado**, un nuevo esquema donde el fisco no controla el patrimonio inicial ni el final. Tal **solo verifica la facturación, gastos y deducciones**. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) le presenta una declaración jurada ya elaborada por el organismo y el impuesto resultante.

En el **esquema tradicional del Impuesto a las Ganancias** el **contribuyente tiene que informar los bienes que posee al inicio del año y los que tiene al final**.

El hecho de que no se informen los bienes en el esquema simplificado no quiere decir que ARCA no haga cruces de datos. **«El cruce de datos es informático y automático. Si hay incumplimientos no es necesario que haya inspecciones físicas en el lugar»**, explicó Chacra.

De esa manera, el nuevo sistema **no constituye un blanqueo ni un relajamiento de las normas de control, ni las de lavado de dinero**, explicó el tributarista.

No obstante, Chacra considera que teniendo los cuidados necesarios puede ser una buena oportunidad para algunas

personas de regularizar patrimonios con historial fiscal incierto. En ese sentido, indicó que dependiendo del contexto, **Ganancias Simplificado puede ser bueno para algunas personas, pero en otras puede ser desaconsejable.**

Fuente: La Mañana de Neuquén.